



CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN o REINCORPORACIÓN

AL 25° PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO EN LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL
– SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL DE LA MAGISTRATURA (25° PCA)

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento para la admisión al Programa de Capacitación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal: Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

II. DESTINATARIOS

- Para el proceso de admisión:
Jueces y Fiscales titulares que, reuniendo los requisitos de ley, buscan ascender al nivel inmediato superior en la carrera judicial o fiscal.
- Para el proceso de reincorporación:
El discente de anterior Programa (23° o 24° PCA) que desee reincorporarse al 25° PCA.

III. BENEFICIOS DEL 25° PCA

- Formación académica de excelencia.
- Docentes de primer nivel.
- Materiales especializados.
- Sesiones síncronas en horarios compatibles con el ejercicio judicial o fiscal, en paralelo con estudio a distancia haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Certificación a quienes aprueben el Programa Académico, según lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de la Academia de la Magistratura.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

REQUISITOS GENERALES

1. Pago de derechos de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (S/.120.70 soles). **Este monto no es reembolsable.**
El pago por el derecho de inscripción **se podrá realizar del 9 hasta el día 27 de enero 2023** en las ventanillas del Banco de la Nación. (Descargar instructivo de la sección Manual de Instructivos de la convocatoria) o a través del aplicativo págalo.pe.
2. Realizar su inscripción en línea, **un día después de realizar el pago** en el Banco de la Nación, a través del formulario virtual (Descargar instructivo de la sección Manual de Instructivos de la convocatoria), debiendo adjuntar la imagen digitalizada (escaneado) de todos los documentos requeridos para la admisión, siguiendo el orden establecido, **hasta las 23:55 horas del día 31 de enero de 2023.**

Nota

- Los postulantes que realicen el pago en día viernes, sábado o domingo, podrán realizar su inscripción el siguiente día laborable o hábil; ello en razón del procedimiento de conciliación de pagos que realiza Tesorería AMAG.

REQUISITOS ESPECIALES

Cumplir con la antigüedad de ley al nivel al que postula al **30 de noviembre de 2023**; así como, los requisitos establecidos por la Constitución Política, Ley de la Carrera Judicial, Ley de la Carrera Fiscal, Ley Orgánica del Ministerio Público y lo pertinente del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según el cargo al que se pretende ascender.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Resolución y/o título que acredite su condición de juez o fiscal titular.
2. Constancia expedida, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses, por el Poder Judicial o Ministerio Público de encontrarse en ejercicio de funciones y que detalle en forma discriminada su récord laboral acumulado.

Los postulantes que alteren la veracidad de la información vertida o presenten documentos o declaraciones falsas, serán excluidos del proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Solo los documentos antes mencionados serán considerados únicos para la evaluación al proceso de admisión al 25° PCA.

- El ascenso solo es admisible en la misma institución en la cual se es titular.
- El computo de los plazos es en la misma institución en la cual se es titular.
- La provisionalidad solo se computa para el segundo nivel, siempre y cuando la provisionalidad corresponda a la institución y nivel en el cual es titular.

Nota

- La inscripción al 25° PCA es responsabilidad única de quien desea inscribirse al proceso de admisión, accediendo por la web institucional con sus datos personales de acceso. Revisar manual instructivo.
- Al terminar su inscripción ingrese nuevamente y revise los archivos cargados al sistema, de tener alguna observación los puede volver a cargar en el sistema. Esta acción podrá realizarla hasta antes del cierre del proceso de inscripción al 25° PCA.
- No se aceptan subsanaciones de los documentos a presentar posterior a la fecha del cierre del proceso de inscripción al 25° PCA.

V. VACANTES POR NIVEL DE EJECUCIÓN: Vacantes: 380

DETERMINACIÓN POR NIVEL

- La determinación de un aula está condicionada a que los postulantes **admitidos** sean cuanto menos 20 postulantes en el nivel correspondiente.

Cargos de postulación por niveles	Total a nivel Nacional
Cuarto Nivel: Juez Supremo / Fiscal Supremo	30
Tercer Nivel: Juez Superior / Fiscal Superior / Fiscal Adjunto Supremo	200
Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto / Fiscal Provincial / Fiscal Adjunto al Superior	150
Total de vacantes	380

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

FASES	FECHAS
Pago de derechos de inscripción – virtual	Del lunes 9 hasta el viernes 27 de enero de 2023.
Inscripciones – virtual	Del martes 10 hasta las 23:55 horas del martes 31 de enero de 2023.
Publicación de postulantes admitidos	Viernes 10 de febrero de 2023 - Web institucional.
Matrícula y pago de derechos educacionales (primera armada); registro virtual de los mismos.	Del jueves 23 de febrero al viernes 3 de marzo de 2023.

NO HABRÁ AMPLIACIONES O FECHAS DE REZAGADOS, por lo que se recomienda efectuar el pago y la inscripción en las fechas señaladas, siendo de ÚNICA RESPONSABILIDAD DE QUIEN DESEA REGISTRAR SU INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN AL 25° PCA.

VII. EJECUCIÓN DEL 25° PCA - MALLA DE ESTUDIOS

El Programa se ejecutará, bajo la modalidad virtual, con **sesiones síncronas** los días **sábados** con arreglo al cronograma que se publicará en su oportunidad.

- El 25° PCA contempla el desarrollo de ocho cursos y dos talleres, con un total de 26 de créditos, que se desarrollarán en las fechas que se precisan en el cronograma. (el cronograma será publicado en su oportunidad)
- Contempla sesiones síncronas programadas para los días sábados de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.
- La asistencia a todas y cada una de las sesiones síncronas es obligatoria y es uno de los requisitos indispensables para la aprobación del programa y posterior certificación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios.

VIII. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL 25° PCA

La certificación que acredite la aprobación del PCA está supeditada a que el discente reúna los tres (3) requisitos concurrentes en todos y cada uno de los cursos y talleres que conforman la malla de estudios del Programa:

1. Cumplir con asistir a las sesiones síncronas programadas a cada curso y taller del Programa.
2. Obtener nota aprobatoria no menor de 13.00 (trece) en cada curso y taller del Programa; no hay lugar a redondeo de nota.
3. Efectuar el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (monto no reembolsable).

IX. REINCORPORACION AL 25°PCA

El discente de los dos últimos Programas que hubiese reservado su matrícula o el discente del 24 PCA que hubiese desaprobado hasta dos actividades académicas y desee reincorporarse al 25° PCA para completar su malla de estudios, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber cancelado el íntegro de los derechos educacionales del Programa de Ascenso al que fue admitido.
- No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura por algún concepto.
- No haber desaprobado más de dos asignaturas.

Procedimiento para registrar la reincorporación en el Sistema de Gestión Académica SGA.

- Comprobante de pago por reincorporación de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura. Previa generación de código de 20 dígitos en el enlace CÓDIGOS DE PAGO de la página web de la AMAG.
- Realizar el pago para la inscripción hasta el 10 de febrero. La Inscripción estará habilitada desde el 1 al 15 de febrero del 2023 a través del Sistema de Gestión Académica llenando todos los campos que presenta la ficha electrónica, adjuntar la imagen digitalizada (escaneado) de los documentos siguientes:
 - Constancia expedida, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses, por el Poder Judicial o Ministerio Público de encontrarse en el ejercicio de sus funciones.
 - Comprobante de pago por reincorporación, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.
(Revisar instructivos en la sección Manual de Instructivos de la convocatoria)

De cumplir con los requisitos antes señalados se emitirá el documento que apruebe su reincorporación, debiendo cancelar los derechos educacionales correspondientes según los créditos respectivos dentro del plazo establecido.

CONSULTAS:

Por correo electrónico: admision25pca@gmail.com solo atención de consultas, no se realizan trámites administrativos (habilitado solo hasta el 16 de febrero 2023)

Por teléfono: de lunes a viernes de **09:00 a 13:00** horas y de **14:00 a 17:00** horas, en cada sede de la Amag.

Sede Lima: 4280300 anexos 139 - 221 - 112 y al 936820914 / 974 207 768 / 937 004 387 / 936 208 500

Sede Arequipa: 983 772 761

Sede Cusco: 958 345 726 / 936021072

Sede Lambayeque 983 772 762 /950711020

Sede Cajamarca: 953777381

Sede La Libertad: 974 291 490 /941548491

Sede Huánuco: 960 121 050

Sede Piura: 960 157 302/ 974208721

Sede Junín: 960 150 101

Sede Puno: 960 159 524

Sede Loreto: 950712959

Sede Ucayali: 960150265

IMPORTANTE:

- Las inscripciones y reincorporaciones al 25° PCA solo se realizan en línea ingresando a la web institucional.
- Revisar los instructivos para cada procedimiento disponibles en la sección Manual de Instructivos de la convocatoria.
- Todo escrito o pedido adicional debe ser ingresado por Mesa de Partes Virtual de la Academia de la Magistratura:
<https://www.amag.edu.pe/>

Lima, diciembre de 2022

**Subdirección PCA
Programa de Capacitación para el Ascenso**